



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 098-2014-FAC. DERECHO Y CC.PP./UNT

Trujillo, 15 de abril de 2014

Visto el Registro 45814059 - expediente N° 44114059E, de 02 folios, presentado por el alumno **EMILIO DAVID RICARDO TOLEDO TORRES**, con matrícula N° 10206007-12, quien solicita exoneración de pago por derecho de matrícula para el presente año académico, en su condición de hijo del profesor **EMILIO DAVID TOLEDO JARAMILLO**, profesor adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Oficina Técnica de Escalafón que corre a fojas 02 del citado expediente,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al certificado emitido por la Oficina de Escalafón de la UNT, así como al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 02 vuelta, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

- 1° **EXONERAR** en vías de regularización a don **EMILIO DAVID RICARDO TOLEDO TORRES**, con matrícula N° 10206007-12, alumno de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo del pago por derecho de matrícula que ha registrado en el presente año académico en el Tercer año de estudios.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



Dr. Teófilo Idrogo Delgado
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



M. Lizardo Reyes Barrueta
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 86014059
Exp. N° 83814059E

Distribución:
· Interesada.
· Oficina de Tesorería.
· Oficina Registro Técnico
· Unidad de Registro Técnico D°
· Arch
imd.